I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000430

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 18 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1462/2010; el Memorándum N°1000/207/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/045/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/045/2010, se aprobó el Contrato a Honorarios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito con doña **CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZUÑIGA,** Abogado, para que en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores SENAME, desempeñe la función de Directora y Abogado de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Cerrillos).

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Honorarios, de fecha 12 de marzo de 2010, suscrito doña **CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZUÑIGA,** Abogado, cédula de identidad N°9.094.461-4, para que en el marco del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Menores SENAME, desempeñe la función de Directora y Abogado de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD Cerrillos), sancionado mediante Decreto Exento N°202/045/2010, por medio del cual las partes modifican su cláusula **TERCERA**, en el sentido de señalar que; **Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZUÑIGA, la suma mensual de $1.202.005.- (un millón doscientos dos mil cinco pesos) brutos, a partir del 01 marzo de 2010, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el decreto original.

3. La Modificación del Contrato de Honorarios que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000430

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Oficina OPD Cerrillos
Sename
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 12 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Juridica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZÚÑIGA,** chilena, cédula de identidad Nº9.094.461-4, domiciliada en Av. Presidente Kennedy N°10.210, Depto. 1703, comuna de Vitacura, teléfonos 417 76 15 y 09 - 879 54 84, se ha convenido el siguiente de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 05 de Enero de 2010, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/045/2010, de fecha 13 de Enero de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia Nº100/1376/2010 de fecha 09 de marzo de 2010, las partes acuerdan modificar de la cláusula **TERCERA** señalando que: **Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZÚÑIGA, la suma mensual de $1.202.005.- (un millón doscientos dos mil cinco pesos) brutos, a partir del 01 de marzo de 2010 , a cancelar dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZÚÑIGA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLAUDIA VERÓNICA OSORIO ZÚÑIGA
C.I. 9.094.461-4

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.